

RESOLUCIÓN N° 0974 DE 2023

Julio 12

Por la cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la UIS para la Vigencia Fiscal de 2023 correspondiente a los FONDOS AJENO y RENTAS ESPECIALES

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

- a. Que según el Acuerdo n.º 050 de octubre 17 de 2014, el Consejo Superior delegó al Rector de la universidad las operaciones de reducción, adición y traslado presupuestal, de los Fondos Común, Ajenos, Patrimonial, Rentas Especiales y del Fondo Estampilla Pro UIS, que impliquen modificación del valor total del presupuesto en los casos en los que se requieran decisiones de funcionalidad para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la universidad.
- b. Que el Acuerdo del Consejo Superior n.º 041 de agosto 18 de 2017 modificó el Artículo 1º del Acuerdo n.º 050 de 2014, en el sentido de adicionar los fondos: Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia y del Fondo Sistema de Salud UIS a la delegación otorgada al Rector por parte del Consejo Superior.
- c. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar la suma de TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$316.000.000), correspondiente al contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente N. 2022 – 0647 celebrado entre el Instituto Colombiano de Crédito educativo y estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad Industrial de Santander, para la financiación proyecto seleccionado convocatoria 890 de 2020 y cuyo objeto es “Diseñar, Construir y validar un prototipo para el monitoreo continuo del comportamiento a largo de la salud estructural de puentes viga cajón por voladizos sucesivos en Colombia”, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO AJENO – código 8271.
- d. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$385.000.000), correspondiente al contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente N. 2022 – 0646 celebrado entre el Instituto Colombiano de Crédito educativo y estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad Industrial de Santander, para la financiación proyecto seleccionado convocatoria 890 de 2020 y cuyo objeto es “Evaluar la Producción de Combustibles Alternativos Mediante la Reducción Foto activada de CO2 empleando ilmenita obtenida de arenas negras colombianas dopada con metales alcalinotérreos y la valoración de los residuos minerales para la adsorción de surfactantes y el rompimiento de emulsiones O/W”, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO AJENO - código 8272.
- e. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000), correspondiente al contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente N. 2022 – 0645 celebrado entre el Instituto Colombiano de Crédito educativo y estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad Industrial de Santander, para la financiación proyecto seleccionado convocatoria 890 de 2020 y cuyo objeto es “Evaluar la Efectividad y Seguridad Clínica de la GEOLOFOSINA como Prototipo de Tratamiento Tópico en Pacientes con Leishmaniasis Cutánea Simple”, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO AJENO - código 8274.
- f. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$262.900.000), correspondiente al contrato de

RESOLUCIÓN N° 0974 DE 2023

Julio 12

Financiamiento de Recuperación Contingente N. 2022 – 0663 celebrado entre el Instituto Colombiano de Crédito educativo y estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad Industrial de Santander, para la financiación proyecto seleccionado convocatoria 890 de 2020 y cuyo objeto es “Desarrollar y proponer diferentes alternativas sostenibles de vehículos de máximo dos pasajeros y que tengan un peso total no mayor a una tonelada para el área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Barrancabermeja y Cúcuta”, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO AJENO - código 8278.

- g. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$75.483.400), correspondiente al Convenio de Cooperación entre la Universidad Industrial de Santander y la Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainum y cuyo objeto es “Evaluación in vitro del citrato y derivados de l-carnitina en combinación con docetaxel como potencial estrategia quimioterapéutica contra el cáncer de próstata” de conformidad con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria n.º 896 de 2021 de MINCIENCIAS, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO AJENO - código 8295.
- h. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$9.990.000), correspondiente al Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente N. 112721 – 046 – 2023 Celebrado entre Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A FIDUCOLDEX Actuando como vocera y Administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la innovación, Fondo Francisco José de Caldas y Universidad Industrial de Santander, para la financiación proyecto de investigación y cuyo objeto es “Evolución Geoquímica de las Aguas Termales de Paipa e Iza, Boyacá y Evaluación de su Potencial en Sales de Litio y Sodio, Fase I; Época Seca”, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO AJENO - código 8296.
- i. Que el Coordinador de la Sede UIS Socorro, solicita adicionar la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$49.200.000), correspondiente al Convenio Interadministrativo n.º COI.PCCNTR.5109362, con el Municipio de Floridablanca, y cuyo objeto es “Aunar esfuerzos, acciones, capacidades, recursos y conocimientos entre el municipio de Floridablanca y la Universidad Industrial de Santander para la formulación del Plan Prospectivo de Turismo y la formulación del Proyecto de Señalización Turística del municipio de Floridablanca”, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES - código 9766.
- j. Que el Director de Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – IPRED -, solicita adicionar la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$262.000.000), correspondiente al Convenio suscrito con la Unidad de Planeación Minero Energética UPME, para desarrollar el proyecto Capacitación a la sociedad del Departamento de Santander sobre Metodologías para presentar proyectos de Inversión en energía eléctrica, gas y minería, y socialización y caracterización de comunidades energéticas locales en las Provincias Comunera, Guanentá, Vélez, García Rovira, Metropolitana y Yariguies, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES - código 9767.
- k. Que es necesario ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la presente vigencia, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 061 y n.º 062 del 12 de diciembre de 2022, modificado por los siguientes actos administrativos: 1). Resoluciones de Rectoría: n.º 0012 de enero 4, n.º 0013 de enero 4, n.º 0042 de enero 12, n.º 0056 de enero 16, n.º 0122 de enero 27, n.º 0183 de febrero 8, n.º 0190 de febrero 8, n.º 0258 de febrero 22, n.º 0259 de febrero 22, n.º 0350 de marzo 8, n.º 0351 de marzo 8, n.º 0457 de marzo 22, n.º 0458 de marzo 22, n.º 0546 de abril 12, n.º 0617 de abril 24, n.º 0623 de abril 25, n.º 0649 de abril 26, n.º 0699 de mayo 5, n.º 0772 de mayo 24, n.º 0833 de junio 1, n.º 0880 de junio 14, n.º 0881 de junio 14 y n.º 0958 de julio 05 de 2023.

RESOLUCIÓN N° 0974 DE 2023
Julio 12

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la Vigencia Fiscal de 2023 en los FONDOS AJENO y RENTAS ESPECIALES por la suma MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.560.573.400) así:

FONDO AJENO

I	Ingresos		
I.1	Ingresos Corrientes		
I.1.02	Ingresos no tributarios		
I.1.02.05	Venta de bienes y servicios		
I.1.02.05.001	Venta de establecimientos de mercado		
I.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.249.373.400	
I.1.02.05.001.08.03	Recursos Administrados	1.249.373.400	
	TOTAL INGRESOS		1.249.373.400
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		
2.3.2.01.01	Activos fijos		
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo		
2.3.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes		406.900.000
2.3.2.01.01.003.06.02	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos), instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	406.900.000	
2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo		
2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades		7.000.000
2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles	7.000.000	
2.3.2.01.01.005	Otros activos fijos		
2.3.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual		42.000.000
2.3.2.01.01.005.02.05	Otros Productos de Propiedad Intelectual	42.000.000	
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2.02.01	Materiales y suministros		135.000.000
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	135.000.000	
2.3.3	Transferencias corrientes		
2.3.3.08	A los hogares diferentes de prestaciones sociales		158.583.000
2.3.3.08.02	Apoyo socioeconómico a estudiantes	158.583.000	
2.3.5	Gastos de comercialización y producción		
2.3.5.01	Materiales y suministros		499.890.400
2.3.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.000.000	
2.3.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	78.390.400	
2.3.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	61.500.000	
2.3.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	8.000.000	



RESOLUCIÓN N° 0974 DE 2023
Julio 12

2.3.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y SERVICIOS de producción	294.000.000	
2.3.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	57.000.000	
	TOTAL GASTOS		1.249.373.400
FONDO RENTAS ESPECIALES			
I	Ingresos		
I.1	Ingresos Corrientes		
I.1.02	Ingresos no tributarios		
I.1.02.05	Venta de bienes y servicios		
I.1.02.05.001	Venta de establecimientos de mercado		311.200.000
I.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	311.200.000	
	TOTAL INGRESOS		311.200.000
2	Gastos		
2.1	Funcionamiento		
2.1.1	Gastos de personal		
2.1.1.01	Planta de personal permanente		
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		51.680.000
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	51.680.000	
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		259.520.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	38.660.000	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	190.500.000	
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	30.360.000	
	TOTAL GASTOS		311.200.000
	TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTAL		1.560.573.400

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los doce (12) días de julio de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

SECRETARIA GENERAL,